



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN CONSEJO DE FACULTAD N° 078-2017-CF-FIME

Bellavista, Mayo 11 de 2017.

EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto el Oficio N° 066-2017-DEPIM-FIME, recepcionado el 09.05.17, mediante el cual el Dr. Oscar Teodoro Tacza Casallo, Director de la **Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica** hace llegar la **Programación de Exámenes Parciales 2017-A;**

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 002-2017-CU – Callao de fecha 05 de Enero del 2017, se aprueba la Programación de las Actividades del Año Académico 2017;

Que, mediante documento del visto el Director de la **Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica** hace llegar la **Programación de Exámenes Parciales 2017-A;**

Que, la mencionada programación ha sido revisada por el Comité Directivo de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica, que luego de revisar han acordado proponer la respectiva Programación de Exámenes Parciales para su aprobación por el Consejo de Facultad;

Que, según Resolución de Consejo Universitario N° 059-2016-CU, de fecha 03.06.16, resuelve: Aprobar, con eficacia anticipada al 21 de marzo de 2016, el nuevo **"PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA MECÁNICA"** de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao;

Que, el Consejo de Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía en su **Sesión Ordinaria del día 11.05.2017, aprueba la Programación de Exámenes Parciales 2017-A de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica;**

Estando a lo glosado y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220 el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y el ROF de la UNAC;

RESUELVE:

- 1° **Aprobar,** la **Programación de Exámenes Parciales 2017-A, correspondiente a la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica,** de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, la cual se realizará a partir del 15 al 20 de Mayo del 2017, la misma que se adjunta y forma parte integrante de la presente Resolución.
- 2° **Transcribir,** la presente Resolución al Señor Rector, VRA, Dependencias Académico - Administrativos de la FIME – UNAC y al interesado para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía

DR. JOSÉ HUGO TEZEN CANTOS
DECANO